

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015 -097

“SELECCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ZONA 7-CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL O PALMITAS, ZONA 9-SAN ANTONIO DE PRADO, Y ZONA 15-MUNICIPIOS DE APARTADO O TURBO PARA ATENDER CLIENTES DE LA ESU EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO”.

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se programó para el **4 de Agosto de 2015, hasta las 4:00 pm.** en las oficinas de la **ESU** en la fecha y hora indicadas, se presentó una única PROPUESTA, tal como consta en radicado del Centro de Información Documental # 2015006735.

No.	OFERENTE	NIT
1	COOTRASANA	890.906.033-1

La zona ofertada por el Proponente COOTRASANA es la Zona 9- Corregimiento San Antonio de Prado

2. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de la propuesta recibida fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación en cuanto a los componentes jurídicos, y técnicos; para luego proceder a la evaluación de conformidad con los criterios señalados en los pliegos de condiciones de contratación.

3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones de contratación, en cuanto a los factores de participación de las ofertas, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TECNICO
1	COOTRASANA	HABILITADO	HABILITADO

4. DE LA OFERTA ECONÓMICA

	BASE	OFERTADO
CORRIENTE	7.769	7.768
EXTRA	10.338	10.337
ACPM	7.613	7.612
PUNTAJE	200	

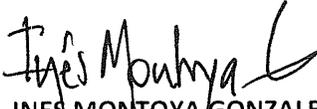
5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 5. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN de la SPVA 2015-097, y los numerales 5.3 Oferta Económica y 11.1 Menor Precio por Zona, la propuesta de COOTRASANA está HABILITADA para ser seleccionada como Proveedor de la ESU y atender clientes de la empresa en la Zona 9- Corregimiento de San Antonio de Prado de la Ciudad de Medellín. Para las Zonas 7-Corregimientos San Cristóbal o Palmitas y la 15-Municipios de Apartadó o Turbo, no se recibieron ofertas; luego se procederá a iniciar un nuevo proceso de solicitud privada de ofertas para cubrir las Zonas 7 y 15.



INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de evaluación pasa a consideración del Comité Interno de Contratación previo a su publicación, conforme lo determinado en el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014).


INES MONTOYA GONZALEZ
Abogado Especialista


JHON JAIME TUBEROJA CARVAJAL
Líder Línea Combustibles

Medellín, Agosto 13 de 2015